



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2014, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 19 DE MAYO DE 2014

Por Orden de 19 de mayo de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

El apartado C del artículo segundo de la citada Orden establece que aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española y cuyo país de origen no tenga como idioma oficial el castellano, para poder figurar en las listas deberán acreditar el conocimiento adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de la lengua castellana, superando una prueba específica.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.

Designar como miembros de la Comisión de Valoración de aspirantes, para la realización de la prueba de conocimiento de castellano establecida en el apartado segundo de la citada Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 19 de mayo de 2014, a los siguientes funcionarios:

Presidente:

D. José Antonio Parra Tomás.

Vocales:

D^a Encarnación Vidal Rodríguez

D. Juan García Iborra.

SEGUNDO. Aquellos miembros de la Comisión, cuya composición se recoge en la presente Resolución, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia a 19 de junio de 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.

